



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO ALCALDICIO N° 1621

DALCAHUE, 27 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir una suscripción diario oficial digital, el artículo 10, número 4, en donde se estipula que procederá el trato directo: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de INFO UPDATE LIMITADA, Rut: 76.023.530-K, por un monto de \$140.000 Más Iva.-, para la adquisición de una suscripción diario oficial digital.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Servicios de suscripciones y similares cuenta 22.08.010 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia
- Control.-

JS/SHS/CIVG.-